

FICHA RESUMEN DE PROCESO

Código	Versión	Fecha
G.0.1.00.00.AA10	03	Noviembre 2009

1.- Denominación del proceso:

DEFINICIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

2.- Descripción o definición del proceso:

OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la definición y la revisión de la Política y de los Objetivos de la Calidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición de la Política y los Objetivos de Calidad como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual.

GRUPOS DE INTERÉS

Identificación	Cauces de participación	Rendición de cuentas
Consejo de Dirección	Elaboran líneas estratégicas y política de calidad.	Son agentes activos de la rendición de cuentas.
Profesores PAS Estudiantes	PARTICIPAN representados en el Consejo de Gobierno y acceden todos a la información pública en la web.	Opiniones, sugerencias a través de la web. Propuestas presentadas en Consejo de Gobierno.
Empleadores y sociedad en general	Participan en el Consejo Social y acceden todos a la información pública en la web.	

DESARROLLO

Anualmente el Consejo de Dirección, a petición del Rector, elabora el Programa de Actuación del Equipo de Gobierno, incluyendo las líneas estratégicas y algunas acciones que permitan la consecución de los objetivos propuestos.

En el Comité de Calidad, a partir de dicho Programa, fija los objetivos de calidad anuales, preferentemente asociados al proceso docente.

Esta información se incluye en el Presupuesto Anual de la Universidad que se eleva a aprobación del Consejo de Gobierno y Consejo Social

SEGUIMIENTO

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la Política de la Calidad por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio de la misma.

En cuanto a los Objetivos de la Calidad, por el Comité de Calidad se hará un seguimiento semestral de los mismos a fin de poner en funcionamiento acciones correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Gestión de la Calidad, se comprobará la consecución de los objetivos y se reformularán según el resultado.

3.- Fechas de interés (etapas):

Octubre-diciembre.

4.- Responsable del Proceso

El Consejo de Dirección define Programa de Actuación del Equipo de Gobierno .
El Vicerrector de Calidad y el Comité de Calidad definen y proponen los objetivos de calidad medibles, en el ámbito docente.

Proceso de aprobación: Se ratifica en Consejo de Dirección, Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Se informa e impulsa y despliega en los Centros, para lo que cada Director de Centro, cuenta con el asesoramiento de un responsable del SGIC-UC3M en el Centro.

Funciones de los responsable del SGIC-UC3M en cada centro:

- Participación en la revisión de la calidad de las titulaciones *que se llevará a cabo en las Comisiones de Titulación en cada Centro.*
- Asegurarse de que se implantan y mantienen los procesos del SGIC-UC3M.
- Mantener informada a la dirección del Centro/Universidad de la evolución del SGIC-UC3M.
- Promover la toma de conciencia de las necesidades de los grupos de interés a todos los niveles de la organización (receptor de posibles propuestas de mejora).

5.- Normativa:

- Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejero de Gobierno de la C.A.M., por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Corrección de errores advertidos en la publicación del Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM de 22 de abril de 2003, núm. 94).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades. (Artículo 42) Jefatura del Estado. BOE: 307/2001 (Fecha de publicación: 24-12-2001).
- Ley modificación de la LOU BOE 13-04-07.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Plan de financiación firmado por las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Política global de la Universidad.
- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Planificación plurianual y anual de la universidad (objetivos y líneas de actuación).

6.- Documentos o/y formularios, así como bases de datos:

Identificación del Registro	Código proceso relacionado	Tipo soporte y tiempo de archivo	Responsable de su custodia hasta envío a Archivo General
Actas del Consejo de Gobierno	G.0.1.00.00.AA10	Papel o informático/ 6 años	Secretaría General
Actas de Consejo de Dirección/Juntas de Centros y documentos que desarrollen o maticen algún aspecto relativo a objetivos estratégicos.	G.0.1.00.00.AA10	Papel o informático/ 6 años	Secretaría General/Secretaría de Centro
Actas del Comité de Calidad sobre Objetivos de calidad	G.0.1.00.00.AA10	Papel o informático/ 6 años	Comité de Calidad

7.- Indicadores o datos propuestos y periodicidad del seguimiento:

Indicadores específicos de seguimiento de los objetivos de calidad aprobados.

G.0.1.00.00.AA10 DEFINICIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

Elementos de Entrada	Proceso	Elementos de Salida
----------------------	---------	---------------------

